Ciudad de México, a 12 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00615/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AMA/298/2019** de fecha 09 de julio de 2019, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/3041/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00006449
FECHA: 15/7/19
HORA: 12:45 hrs
RECIBIÓ:

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4448/3555
C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML

Milpa Alta, Ciudad de México a 9 de Julio de 2019
AMA/298/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
P R E S E N T E

En atención al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/0213.12/2019**, de fecha **16 de abril del año en curso**, por el cual remite el similar **MDSPOPA/CSP/3041/2019,** de este mismo año, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, por el cual hace del conocimiento del Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que fue aprobado por el referido Poder Legislativo, en el que se requiere se haga llegar a la Secretaria de Gobierno la respuesta relacionada con los puntos de acuerdo que se hicieron llegar.

Mediante este escrito, me permito remitir la respuesta que genera la Unidad Administrativa correspondiente, anexando copia simple.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE EN MILPA ALTA.

C.C.P. Lic. Jimena Martínez M. Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana de la SGCDMX.
Dip. José de Jesús Martin del Campo Castañeda. Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión permanente de la CCDMX.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
11 JUL. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: Isabel RECIBIDO HORA: 15:30

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

20

Ciudad de México a 27 de junio de 2019

Oficio No. DGCC / 690 /2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero a su documento SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00086.6/2019 y al MDSPOPA/CSP/0858/2019 por el que Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda exhorta a los titulares de distintas dependencias de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, facultades, competencias y recursos presenten un programa de alfabetización; en tal asunto, preciso informarle que el C. José Octavio Rivero Villaseñor Alcalde en esta demarcación, en todo momento ha manifestado su apoyo e impulsar una mejor educación en la población y especialmente a la población en situación de marginación y vulnerabilidad; por ello, en el ámbito de las atribuciones de la Dirección General a mi cargo, me ha instruido para llevar a cabo acciones vinculadas en la disminución del analfabetismo en esta Alcaldía; tal el es el caso del Convenio de Colaboración que celebra el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y la Alcaldía Milpa Alta, por el que se observa el derecho constitucional a la educación, de manera particular al derecho comprendido en la educación inicial, en la educación especial y la educación para adultos, en tal sentido, observando que es una condición esencial para desarrollo con bienestar de una población, la disminución del rezago educativo en la población, la Alcaldía contribuirá con espacios físicos, promoción del programa en la población, incorporar personal técnico y eventos compartidos entre el Instituto y la Alcaldía.

Aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo del C. José Octavio Rivero Villaseñor y el mío propio.

A T E N T A M E N T E
DIRECTORA GENERAL DE CONSTRUCIÓN DE CIUDADANÍA

C. GARDELIA EVILLANO ÁLVAREZ

11:48 hrs

C.c.p.- C. José Octavio Rivero Villaseñor. - Alcalde en Milpa Alta.
C. Ana Luisa Miranda Fuentes. - Directora de Desarrollo Social Integral.
C. Víctor Patiño Rosas. -Subdirección de Educación, Cultura y Recreación.
C. Elia Antonia Serralde Yedra. - J.U.D. de Derechos Educativos.

28 JUN. 2019 G253

AGMF/VPR/EAS

14:21